



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 27 de octubre de 2023

VISTO:

Expediente Administrativo con Registro Único Trámite N° 00042246-2023, presentado por el Presidente del Comité de Salud Juliaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando al Expediente Administrativo con Registro Único Trámite N° 00042246-2023, presentado por el Presidente del Comité de Salud Juliaca, y la disposición del Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de San Román, sobre reconocimiento y felicitación a los integrantes del Comité de Salud Juliaca, por gestar e impulsar el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CONO SUR" del Distrito de Juliaca de la Provincia de San Román; labor que va en beneficio de la población beneficiaria;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Román, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la provincia; como en el presente caso, es necesario expresar el reconocimiento y felicitación a los integrantes del Comité de Salud Juliaca, por gestar e impulsar el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CONO SUR" del Distrito de Juliaca de la Provincia de San Román.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR al "Comité de Salud Juliaca", por gestar e impulsar el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CONO SUR" del Distrito de Juliaca de la Provincia de San Román:

PRESIDENTE	: LUIS ALBERTO PALOMINO CANO
SECRETARIO	: IGNACIO GUTIERREZ HUMPIRI
TESORERA	: YENY MAMANI MAMANI
ORGANIZACIÓN	: CARLOS A. ZUKSA DÍAZ
SECRETARIA DE LA MUJER	: GLORIA V. ACHATA DEL CARPIO
SECRETARIO RRPP	: JOHAN ALEX CUTIPA CUTIPA

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLAMS CACERES RODRIGUEZ
ALCALDE

C.c.
- A
SGRPyP
Reg. 2342
Archivo GSG-MPSR-J